



*Defensoría del Pueblo*

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

OFICIO N° 382 -2010-DP/PAD

Lima, 15 SET. 2010

Señor  
**ANIBAL HUERTA DIAZ**  
Presidente de la Comisión Agraria  
Congreso de La Republica  
Plaza Bolívar Av. Abancay s/n, Lima  
Presente.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo de la Defensoría del Pueblo, a fin de saludarlo cordialmente y, a la vez, referirme al Oficio N° 017-2010-2011/CA-CR, mediante el cual solicita se le remita con carácter de urgente, copia del documento de los resultados de la Mesa 2, Aportes Técnicos para mejorar la normatividad forestal, en el marco del Grupo Nacional de Coordinación para el Desarrollo de los Pueblos Amazónicos<sup>1</sup>, el mismo que guarda relación con el Proyecto de Ley N° 04141/09-CR Ley Forestal y de Fauna Silvestre.

Como es de su conocimiento, la Defensoría del Pueblo es un órgano constitucional autónomo del Estado que, de acuerdo a lo establecido en los artículos 161 y 162 de la Constitución tiene la función de defender los derechos constitucionales y fundamentales de la persona y de la comunidad; supervisar el cumplimiento de los deberes de la administración estatal y la prestación de los servicios públicos a la ciudadanía.

En ese marco constitucional de actuación, la participación de la Defensoría del Pueblo en la Mesa N° 2 del Grupo Nacional de Coordinación para el Desarrollo de los Pueblos Amazónicos y en el proceso de revisión de la legislación forestal y de fauna silvestre se realizó en calidad de entidad observadora. En efecto, dicho Grupo de Trabajo ha desarrollado sus actividades bajo la responsabilidad del Ministerio de Agricultura<sup>2</sup>.

No obstante ello señalado, remito adjunto a la presente una copia digital de los resultados de la Mesa N°2, obtenido del Portal de Transparencia de la Presidencia del Consejo de Ministros, al mismo que puede acceder a través del siguiente link:

<sup>1</sup> El 20 de noviembre del 2009, mediante carta N° 566-2009-AIDSESP, la AIDSESP comunicó al Ministerio de Agricultura que el trabajo de la Mesa N° 2 había culminado y remitió el documento final con los aportes técnicos para mejorar la normatividad forestal y de fauna silvestre.

<sup>2</sup> El 31 de julio del 2009, mediante Resolución Ministerial N° 0544-2009-AG, se declaró prioritario el proceso de revisión y actualización de la legislación forestal y de fauna silvestre respondiendo entre otros, a los requerimientos de la descentralización, modernización del Estado, y el respeto de los pueblo originarios, así como la articulación de los Acuerdos del Grupo Nacional de Coordinación para el Desarrollo de los Pueblos Amazónicos, en particular los acuerdos de la Mesa N° 2 referidos a los aportes técnicos para mejorar la normatividad forestal.





## *Defensoría del Pueblo*

[http://www.pcm.gob.pe/Prensa/ActividadesPCM/2009/Diciembre/bagua/aportes\\_tecnicos\\_para\\_mejorar\\_normatividad\\_forestal.pdf](http://www.pcm.gob.pe/Prensa/ActividadesPCM/2009/Diciembre/bagua/aportes_tecnicos_para_mejorar_normatividad_forestal.pdf)

De otro lado, considero pertinente informarle que el 20 de julio del 2010 se publicó, en el diario oficial El Peruano, la Resolución Defensorial N° 017-2010/DP que aprueba el Informe Defensorial N° 151 titulado "La Política Forestal y la Amazonía Peruana: Avances y obstáculos en el camino hacia la sostenibilidad." Al respecto, me permito hacerle llegar 16 ejemplares del referido Informe Defensorial para ser entregados a los titulares de la Comisión Agraria que usted preside.

Mediante el Informe N° 151, la Defensoría del Pueblo presenta los resultados de la evaluación de la Política Forestal que incluye los resultados de la supervisión de diversas instituciones públicas competentes en materia forestal, en los años 2009 y 2010. Del mismo modo, se abordan temas como el proceso de revisión de la normatividad forestal y de fauna silvestre (P. 77), a través del cual se obtuvo como parte de los resultados, el Proyecto de Ley N° 04141/09-CR Ley.

Asimismo, el Informe Defensorial N° 151 exhorta al Congreso de la República, priorizar el debate de la nueva Ley Forestal y de Fauna Silvestre presentada por el Poder Ejecutivo y dirige recomendaciones al Congreso respecto a:


- Elevar el nivel jerárquico de la Autoridad Nacional Forestal dentro del Poder Ejecutivo.
- Adscribir el Sub Sector Forestal al Sector Ambiente.
- Incorporar en el proceso de aprobación de la nueva Ley Forestal y de Fauna Silvestre medidas orientadas a asegurar la participación de los principales actores involucrados, en particular a los pueblos indígenas mediante de sus instituciones representativas de conformidad con lo establecido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Finalmente, hago de su conocimiento que el Informe Defensorial N° 151 se encuentra publicado en el Portal de Transparencia de la Defensoría del Pueblo: <http://www.defensoria.gob.pe/modules/Downloads/informes/defensoriales/informe151.pdf>, así como el video que acompañó la presentación pública del mismo: <http://www.defensoria.gob.pe/video-informes.php?ar=7648>

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración y estima personal.

Atentamente,



  
**Eduardo Vega Luna**  
Primer Adjunto a la Defensora del Pueblo